VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 7,980 BUENOS AYRES, Lunes 24 de Junio de 1850.

Correspondencia relativa á los reclamos hechos al Gobierno Griego; y tocante á las islas de Cervi y Sapienza.

Presentada á ambas Camaras del Parlamento por órden de S. M.—Febrero de 1850.

PARTE I.

Nos. 4 y 5.

Correspondencia relativa al mal tratamiento de unos Jónios en Patras y en Pyrgos.

[*Continuacion.*]

Ynclusa 19 en No. 17.

3—*El Cónsul Wood al Nomarca en ejercicio en Patras.*

[Traduccion.]

Señor, Patras, Junio 10, 1847.

Tengo el honor de acusar recibo de su carta del 26 pasado/7 corriente y como parece querer Vd. justificar la conducta de las autoridades de policía en el último suceso, y negar la existencia de la bandera que falta, me es inútil decir nada mas sobre el particular. Sin embargo, como observo que hay en su carta uno o dos puntos que necesitan refutacion, juzgo necesario ocuparme de ellos para evitar mala inteligencia.

Dice Vd que yo fuí á la oficina del Procurador del Rey, y quedé satisfecho del estado de las banderas, y que entonces fuí informado por los presos de que no habían sido insultadas cuando se apoderó de ellas la policía. Convengo en que habiendo examinado minuciosamente las banderas, no pude descubrir señales ningunas de haber sido maltratadas; pero permítame V. observar que no pregunté á los presos si habían sido insultadas, ni pude tampoco satisfacerme de la exactitud de su número, pues que aun no sabía cuantas eran las que habían sido enarboladas, lo cual solo llegó á mi conocimiento dos dias despues, cuando fuí informado por la persona que fué á recibirlas, y que anotó en aquella ocasion la circunstancia de la bandera que faltaba en el recibo que dí al Procurador del Rey. Fué á consecuencia de esto, y de haberse presentado otras personas que confirmaron y declararon que era una bandera Jónica la que habían visto maltratar, que yo hice mi peticion á Vd. Tambien hace Vd mencion de que cuando estuve en la oficina del Procurador del Rey, pregunté a los presos si habían sido torturados ó maltratados, á lo cual respondieron negativamente. Convengo en que les pregunté si habían padecido por efecto de las esposas y manillas, y que dijeron que no; pero nunca les pregunté si habían sido torturados ó maltratados, desde que era demasiado notorio que á ambos se les había puesto esposas y manillas (instrumentos de tortura,) cuando fueron paseados por las calles; y siendo evidente que respondían bajo la influencia del temor, desistí de hacerles otras preguntas.

Tan lejos de que el Procurador del Rey los hubiese encontrado cu pables del grave crímen que V. les ha imputado, él los absolvió desde luego, y fueron declarados culpables meramente de una contravencion á los reglamentos de policía, por haber enarbolado estas banderas sin permiso. Verdad es que las banderas, como observa V. justamente, no fueron enarboladas oficialmente, ni aun con mi conocimiento ó aprobacion, pero me permitirá V. no convenir con V. en pensar que por esta razon no puede considerarse en lo mas mínimo como un insulto el que hayan sido destruidas ó maltratadas públicamente por la policía. Asegura V. ademas, que los presos habían sido inducidos por el Procurador del Rey á firmar una declaracion de que no habían puesto ninguna queja contra su arresto y prision, pero séame permitido decir que aun cuando ellos no la pusieron personalmente, sin embargo, su queja fué traida a esta oficina por los amigos y el abogado de los presos, acompañando el pasaporte del uno y la fé de bautismo del otro.

Antes de concluir no debo dejar de agradecer á Vd la advertencia que se sirvió hacerme sobre la existencia de individuos en está ciudad, cuyas malévolas disposiciones tienden á perturbar las relaciones amistosas de diversas autoridades, y que, segun la alusion de Vd., podrían pervertir la verdad de mis informes; y tanto mas, cuanto que en esta amonestacion echo de ver una accion amistosa de su parte; pero como siempre ha sido mi sistema fundar mi juicio en hechos y no en aserciones simples y gratuitas, la existencia de tales personas no tiene la menor influencia sobre mí; y en efecto, si hubiera prevalecido generalmente un sistema semejante, la especie de personas á quienes Vd. alude no habría ciertamente tenido ocasion de ejercer su accion. En cuanto á mí, me regocijo en poder decir que no he encontrado gentes de esta clase, porque todos mis informes convienen perfectamente con los hechos.

Habiendo dicho lo bastante, no es mi intencion entrar en mayor discusion, particularmente desde que Vd. parece dispuesto á defender en un todo la conducta del Ynspector de policía y de sus subalternos.

Tengo, &a.

[Firmado] TOMAS WOOD.

Ynclusa 20 en No. 17.

El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Patras, Junio 15, 1847.

Señor:

Me permito remitir á V. E. al No. 1, que es otra declaracion prestada en esta oficina por Anastasio Damuliano, relativa al último suceso entre los dos zantiotas y las autoridades de policía, en adicion á las ya hechas

Tengo, &a.

[Firmado] TOMAS WOOD.

Ynclusa 21 en No. 17.

Declaracion de A. Damuliano.

(TRADUCCION.)

Compareció ante mí, el Cónsul de Su Magestad en Patras, prévia citacion, Anastasio Damuliano, natural de Cefalonia, de edad de cuarenta y ocho años, labrador, quien siendo preguntado respecto del asunto relativo á Pano y Condomichalachi, ó sea, el suceso del 18/30 de Mayo último, expone lo siguiente:—

Anastasio Damuliano.—"El 18/30 de Mayo último, [Domingo] fiesta de Todos los Santos, pasaba por el café de Pano de camino para mi casa, y observando una gran reunion de gente de la parte de afuera de dicho café, entre quienes estaba el inspector de la policía ejecutiva con sus alguaciles, me paré, y oí á algunos que habían estado allí antes de llegar yo, que decían que la policía había bajado los adornos del café de Pano, y tambien que lo había cerrado

Despues de lo cual, y de la opinion expresada por los presentes de que la conducta de la policía era cruel y ultrajante, oí al Ynspector de Policía dar órdenes á sus alguaciles para quitar las banderas y cortarlas en pedazos; de resultas de lo cual ví á uno de los alguaciles que las quitó, en efecto, y cortó una de ellas con el cuchillo, haciendo al mismo tiempo uso de las siguientes imprecaciones: "me c.. en su fé." En seguida envolvieron las banderas en un atado, y se las llevaron, como tambien á los dos zantiotas mencionados.

No sé cuantas banderas había, ni cual de ell s fué la que cortaron, pues la inmensa multitud de gente y la prontitud con que tuvo lugar el hecho, me impidieron hacer mayores observaciones."

Habiéndosele leido y traducido al griego lo que antecede, en presencia de dos testigos, se ratificó en ello, haciendo el signo de la cruz, no sabiendo firmar.

Testigos,

(Firmado) V. G. CASSIMATA. V. CALIGERO.

Patras, Junio 11, 1847.

Correspondence respecting the demands made upon the Greek Government; and respecting the islands of Cervi and Sapienza.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Majesty.—February 1850.

PART I.

Nos. 4 and 5.

Correspondence respecting ill-treatment of Ionians at Patras and Pyrgos.

(*Continuation.*)

Inclosure 19 in No. 17.

3.—*Consul Wood to the Acting Nomarch at Patras.*

[Translation.]

Sir, Patras, June 10, 1847.

I have the honour to acknowledge receipt of your letter of the 26th ultimo/7th instant, and as you seem to justify the conduct of the police authorities in the late affair, and to deny the existence of the missing flag, it is useless for me to say more on the subject. As I observe, however, there are one or two points in your letter which require refutation, I think it necessary to allude to them to prevent misconception.

You say that I went to the office of the Procureur du Roi and satisfied myself as to the state of the flags, and that I was then told by the prisoners that they had not been insulted when seized upon by the police I admit having examined the flags minutely, and could not discover any signs of their having been maltreated, but permit me to observe that I did not appeal to the prisoners as to their having been insulted, nor could I satisfy myself as to the correctness of their number, as I did not even know how many flags had been displayed until I was informed two days afterwards by the person who went to receive them, and who noted down, at the time, the circumstance of the missing flag, in the receipt he gave the Procureur du Roi, and it was in consequence of this, and other persons coming forward, who confirmed and deposed that it was an Ionian flag they saw maltreated, that I made my application to you. You mention also that when I was in the Procureur du Roi's office I asked the prisoners if they had been tortured, or maltreated, to which they answered in the negative. I admit that I did inquire of them if they had suffered from the effects of the handcuffs and thumbscrews, when they said they had not; but I never asked them if they had been tortured or maltreated, as it was too notorious that they had both handcuffs and thumbscrews [instruments of torture] put on when they were paraded through the streets-and it being evident they answered me under the influence of fear, I desisted from putting any further questions to them.

So far from the Procureur du Roi's having found them guilty of the serious crime you have imputed to them, he discharged them at once, and they were merely declared guilty of a contravention of the police regulations for having displayed these flags without permission. It is true that these flags, as you justly observe, were not displayed officially, nor even with my knowledge or sanction, still you will permit me to differ from you in thinking that for this reason their destruction or public maltreatment by the police cannot the less be regarded as an insult. You state, moreover, that the prisoners had been induced by the Procureur du Roi to sign a declaration to the effect that they had not preferred any complaint against their arrest and confinement, but I may be permitted to state, although they did not lodge it themselves, still their complaint was made to this office through the medium of their friends and lawyer, accompaying the passport of the one and the certificate of baptism of the other.

Before concluding, I must not omit to thank you for the warning you were pleased to give me, as to the existence in this town of individuals whose wicked dispositions tend to disturb the friendly terms of different authorities, and who, according to your allusion, might pervert the truth of my information; inasmuch as in such warning I perceive an amicable trait on your part,—but as it has ever been my system to found my judgment upon facts, and not upon simple and gratuitous assertions, the existence of such persons has not the smallest influence on me; in fact, had such a system generally prevailed, these kind of persons to whom you allude would indeed have no sphere of action. As to myself, I rejoice in saying I have not met with any such people, for all my information perfectly agrees with facts.

Having said thus much, it is not my intention to enter into further discussion, particularly as you appear to defend throughout the conduct of the inspector of police and his subalterns.

I have, &c.

[Signed] THOMAS WOOD.

Inclosure 20 in No. 17.

Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, June 15, 1847.

I beg leave to refer your Excellency to No. 1, being another deposition which has been made in this office by Anastasio Damuliano, touching the late affair between the two Zantiotes and the pol ce authorities, in addition to those already taken.

I have, &c.

[Signed] THOMAS WOOD.

Inclosure 21 in No. 17.

Deposition of A. Damuliano.

[Translation].

Appeared before us, Her Majesty's Consul at Patras, upon being summoned, Anastasio Damuliano, native of Cephalonia, aged forty-eight, labourer, who being interrogated respecting the affair relative to Pano and Condomichalachi or the event of the 18/30th of May last past, states as follows:—

Anastasio Damuliano.—"On the 18/30th May last [Sunday), the festival of 'All Saints' Day,' I pased by Pano's coffee-shop, on my way to my own house; and observing a great crowd of people outside the said shop, among whom was the inspector of the executive police with his constables, I stopped, and heard people, who had been there before me, saying that the police had taken down the ornaments of Pano's shop, and also shut it up.

"After which, and from the opinion expressed by the people present, that the conduct of the police was cruel and outrageous, I heard the inspector of police give orders to his constables to take down the flags and to cut them to pieces; whereupon I saw one of the constables take the flags down and cut up one of them with his knife, making use of, at the same time, the following imprecations:—'I defile their faith.' They then rolled the flags up into a bundle and carried them off taking along with them the two Zantiotes above named.

"I do not know how many flags there were, nor which of them it was which had been cut up, as the immense crowd of people, and quickness of the affair, prevented my making any closer observations."

The above having been read and translated to him in Greek, in the presence of the two witnesses, he confirmed the same, and made the sign of the cross, being illiterate.

Witnesses,

[Signed] V. G. CASSIMATA. V. CALIGERO.

Patras, June 11, 1847.

No. 18.

Viscount Palmerston to Sir Edmund Lyons.

Sir, Foreign Office, July 19, 1847.

Her Majesty's Government have had under their consideration your despatch of the 18th ultimo, containing an account of two cases, in which Ionian subjects have been maltreated by the authorities at Patras and Pyrgos; and I have to inform you that the conduct of the Greek authorities towards these individuals, as set forth in your despatch, appears to Her Majesty's Government to have been cruel and oppressive.

I have therefore to instruct you to demand from the Greek Government, for each of the Ionians who have been maltreated, the sum of twenty pounds, as some compensation for the unmerited ill-treatment which they have undergone.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 19.

Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston.—[Received August 15.]

My Lord, Athens, July 22, 1847.

In my despatch of the 18th of July, of this year, I had the honour to transmit to your Lordship copies of a voluminous correspondence between Her Majesty's Consul at Patras and this Mission relative to some outrages committed by the Greek police force at Patras and Pyrgos on some Ionian subjects, and likewise a copy of the representation I made on the subject to the Greek Government.

I have now the honour to inclose to your Lordship a copy of M. Coletti's reply to my communication, in which, with reference to what occurred at Patras, M. Coletti maintains, as usual, that Mr. Consul Wood has been misled by false statements; that the complainants were entirely in the wrong; and consequently that they ought to be very grateful for the mild and moderate behaviour of the police force towards them.

I have likewise the honour to inclose a copy of the letter which Mr. Consul Wood has addressed to me after having received from me a copy of the above-mentioned letter of M. Coletti, and also a copy of the one in which I transmitted a copy of this letter of Mr. Wood's to the Greek Government.

I have, &c.

[Signed] EDMUND LYONS.

[Translation.]

M. le Chevalier, Athens, june 21/july 3, 1847.

The Minister of the Interior has furnished me with much detailed information concerning what occurred at Patras on the 18th of last month, and of which mention was made in your note which you did me the honour to address to me on the 16th instant, N. S.

And in the first instance, M. le Chevalier, I must express to you the regret which I must feel in seeing how Mr. Wood, Her Britannic Majesty's Consul-General at Patras, has been imposed upon by those who, for an interest already too well known, have wished to profit by a simple and natural circumstance to lead this functionary into error, in the hopes of embarrassing him by false interpretations.

A simple recital of what really passed on this occasion will evidently prove to you that the authorities have only strictly performed their duty, that the yonly tried to prevent troubles arising which evil disposed persons appeared disposed to excite; that nothing was done against the English and Ionian flags, and that the Ionian subjects have not been at all exposed to the bad treatment of which you have spoken in your note, and which if it had really taken place, would not have failed to have drawn down upon the authors of it the full force of the law.

On the 18/30th May, All Saints' day, two Zantiotes following, as they say, a custom of their native country, hoisted five English, Ionian, and Greek flags near a coffee-shop which they had just set up in the market-place. Various persons, and some among them even of a suspicious character, began to form themselves into groups and began to vociferate against the execution which was going to take place the next day on that spot. The tumult increased every moment, and it was seriously feared that the public tranquility would be compromised. To prevent this misfortune, it was necessary for the police to interfere; and in order to obtain their object, they thought it right, in the first instance, to remove the flags which had been the rallying point and the chief cause of the disorder which they apprehended.

The two Zantiotes, the proprietors of the coffee-house, wished at first to resist, but they soon yielded to public force, and the flags, as well as those who had hoisted them, were conducted before the police where the flags were deposited, and the men were examined. Before the four-and-twenty hours required by the law had expired, the two Zantiotes in question were already in the power of the Procureur du Roi. The Ionian subjects, on being examined the day after their arrest by Mr. Wood himself, declared that their flags had not been insulted and that their persons had not been in any way maltreated, and on the 22nd of May, that is to say, three days after the occurrences in question, the flags were then placed in the English Consulate upon the demand of Mr. Wood; but this functionary asserts, from subsequent information which he received, that they were not five in number but six, and it was the missing one which had been insulted. In order to satisfy Mr. Wood upon this point inquiries were instituted; a number of persons were examined, and everybody agreed that there were only five flags.

Moreover, if the police agents had conceived the idea of behaving themselves disrespectfully towards the flags of foreign nations, they would not have limited themselves to insulting only one, inasmuch as they knew that any flag hoisted at will by any person in a foreign country, does not necessarily represent the national flag, and has no claim to the respect of others, especially when it has been used for the purpose of disturbing the public peace.

Nevertheless, I repeat, the flags have not been insulted; those who exhibited them have suffered no ill treatment, and if Mr. Wood had thought it necessary to call the attention of the British Legation to the events of 18/30th of May, it was in consequence of false information being furnished by certain persons who were interested in taking advantage of his credulity.

I shall have the honour, M. le Chevalier, to reply to you upon the occurrence at Pyrgos as soon as I shall have received the particulars which were immediately asked for upon the receipt of your letter.

Accept, &c.

[Signed] J. COLETTI.

Inclosure 2 in No. 19.

Consul Wood to Sir Edmund Lyons.

Sir, Patras, July 12, 1847.

I have the honour to acknowledge receipt of your Excellency's despatch of the 4th instant, transmitting M. Coletti's reply, in answer to a representation you had made to him on the subject of the ill-treatment which the Ionians in general receive at the hands of the police, but more particularly as regards the conduct pursued by them in the affair of the 30th May last.

I have read over carefully M. Coletti's answer and justification of the police authorities, which appear to me to be nearly a counterpart to those already adduced by the Nomarch on their behalf, and refuted by me at the time; nevertheless, it may be probably as well to allude to them briefly in the order in which M. Coletti has referred to them in his letter to you.

M. Coletti begins by expressing his regret that I have allowed myself to be innocently misled by the information which was designedly given me by persons wishing to impose on my credulity, in order to perplex the question by false interpretations. Permit me, in the first place, to deny this most emphatically, as I also did in my communication

---

No. 18.

El Vizconde Palmerston á Sir Edmundo Lyons.

Departamento de Relaciones Exteriores, Julio 19 de 1847.

Señor,

El gobierno de S. M. ha tomado en consideracion el despacho de V. de 18 del pasado, conteniendo una relacion de dos casos en que súbditos Jónicos han sido maltratados por las autoridades de Patras y Pyrgos; y tengo que informar á V. que la conducta de las autoridades griegas para con estos individuos, segun se manifiesta en su despacho, parece al gobierno de Su Magestad haber sido cruel y opresiva.

Tengo, pues, que ordenar á V. que exija del gobierno griego para cada uno de los Jónios que han sido maltratados, la suma de veinte libras, en compensacion del mal trato que han sufrido.

Tengo, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No 19.

Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—(Recibida Agosto 15.)

Mi Lord, Atenas, Julio 22 de 1847.

En mi despacho de 18 de Julio de este año, tuve el honor de transmitir á Vuestra Señoría, copias de una voluminosa correspondencia entre el Cónsul de Su Magestad en Patras y esta Mision, relativa á algunos ultrages cometidos por la fuerza de Policía griega de Patras y Pyrgos, sobre súbditos Jónicos, y así mismo copia de la representacion que hice al gobierno griego.

Tengo ahora el honor de incluir á Vuestra Señoría copia de la contestacion de M. Coletti á mi comunicacion, en la cual, con referencia á lo ocurrido en Patras, M. Coletti sostiene, como es su costumbre, que el Señor Cónsul Wood ha sido engañado por falsos informes; que los querellantes eran enteramente culpables; y que, por consiguiente, debían estar muy agradecidos á la conducta suave y moderada de la fuerza de policía respecto de ellos

Tengo tambien el honor de incluir copia de la carta que el Señor Cónsul Wood me ha dirigido despues de haber recibido de mí una copia de la mencionada carta de M. Coletti, y tambien otra de la en que transmití copia de esta carta de Mr. Wood al gobierno griego.

Tengo, &a.

(Firmado) EDMUNDO LYONS.

Ynclusa 1 en No. 19.

M. Coletti á Sir Edmundo Lyons.

Atenas junio 21/julio 3, 1847.

Caballero,

El Ministro del Ynterior me ha comunicado numerosas informaciones y detalles, concernientes á lo ocurrido en Patras, el 18 del pasado, y de que se hace mencion en el oficio que V. me ha hecho el honor de dirigirme el 16 del corriente, E. N.

Ante todo, Caballero, debo expresar á V. el pesar que he experimentado, viendo como ha sido sorprendida la buena fé de Mr. Wood, Cónsul General de S. M. Británica en Patras, por los que, por un interés demasiado conocido, han querido aprovecharse de un hecho simple y natural para inducir á aquel funcionario á error, con la esperanza de ocasionar embarazos por medio de falsas interpretaciones.

Una simple relacion de lo que realmente ocurrió en esa ocasion probara á V. hasta la evidencia, que las autoridades no han hecho mas que llenar estrictamente su deber; que ellas no han hecho mas que prevenir tumultos que algunos mal intencionados parecían dispuestos á excitar; que nada se ha hecho contra las banderas Ynglesa y Jónica, y que los súbditos Jónic s no han estado expuestos a los malos tratamientos de que haba V. en su oficio; y que, si hubiesen tenido efectivamente lugar, no hubieran dejado de acarrear sobre sus autores todo el rigor de las leyes.

El 18/30 de Mayo, dia de Todos Santos, dos Zantiotas, siguiendo, segun lo que ellos han dicho, una costumbre de su pais natal, enarbolaron cinco banderas Ynglesas, Jónicas y Griegas cerca del café que acababan de establecer en la plaza del mercado. Personas de toda condicion y aun algunas de entre ellas, de sospechoso carácter, empezaron á reunirse al rededor de las banderas y á vociferar contra la ejecucion capital que iba á efectuarse al dia siguiente en aquella plaza. El tumulto aumentaba de un momento á otro, y se empezaba á temer seriamente que la tranquilidad pública fuese gravemente comprometida. Para prevenir este conflicto, era necesario que la policía interviniese, y para alcanzar su objeto, creyó necesario, en el primer momento, remover las banderas que eran el motivo de la reunion y la causa principal de los desórdenes que se temían.

Los dos zantiotas propietarios del café, quisieron al principio resistir, pero cedieron prontamente á la fuerza pública, y las banderas, así como los que las habían enarbolado fueron conducidos a la policía, donde se depositaron las unas y se interrogaron los otros. Las veinticuatro horas exigidas por la Ley no habían pasado aun, cuando los dos Zantiotas en cuestion se encontraban ya en poder del Procurador del Rey. Habiendo sido examinados los súbditos Jónicos, al dia siguiente de su arresto por el mismo Mr. Wood, declararon que sus banderas no habían sido insultadas, y que sus personas no habían sido de ninguna manera maltratadas; y el 21 de Mayo, es decir tres dias despues de los sucesos en cuestion, las banderas eran entregadas al Consulado Ynglés á peticion de Mr. Wood; pero este funcionario asegura, segun informes que dice recibidos ulteriormente, que las banderas no eran cinco sino seis, y que es justamente la que falta la que había sido insultada. Para satisfacer sobre este punto á Mr Wood, se han hecho averiguaciones; se han examinado varias personas, y todo el mundo ha estado de acuerdo en decir que no había sino cinco banderas.

Por otra parte, si los agentes de policía hubieran concebido la idea de conducirse de una manera irrespetuosa hácia las banderas de naciones extrangeras, probablemente no se hubieran limitado á una sola, tanto mas cuanto que sabían que una bandera cualquiera enarbolada por una persona en pais extraño, no representa necesariamente el símbolo de una nacionalidad y no tiene derecho al respeto de los demas, especialmente cuando se enarbola con la intencion de turbar la paz pública.

Sin embargo, repito que esas banderas no han sido insultadas; los que las habían enarbolado no han sufrido ningun mal tratamiento, y si Mr. Wood ha creido necesario llamar la atencion de la Legacion Británica sobre los sucesos de 19/30 de Mayo no ha sido sino á consecuencia de falsas informaciones, dadas por ciertas personas que estaban interesadas en sacar partido de su credulidad.

Tendré el honor de contestar á Vd., Caballero, sobre el incidente de Pyrgos, tan luego como reciba los informes que se han pedido inmediatamente despues de la recepcion de la carta de Vd.

Acepte, &a.

(Firmado) J. COLETTI.

Ynclusa 2 en No. 19.

El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.

Señor, Patras, Julio 12 de 1847.

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicacion de V. E. de 14 del corriente, transmitiéndome la contestacion de M. Coletti á una representacion que le fué hecha por V. E. con motivo del mal trato que los Jónios en general reciben de parte de la Policía, pero mas particularmente, con motivo de la conducta observada por ella en el suceso de 30 de Mayo último.

He leido atentamente la respuesta de M. Coletti, y la justificacion que hace de las autoridades de policía, que me parece ser casi un trasunto de la ya producida por el Nomarca en su favor, y que fué refutado por mí en aquella ocasion; sin embargo, tal vez sea conveniente ocuparme de

ella, aunque brevemente, en el órden que ha seguido M. Coletti en la carta que ha dirigido á V. E.

Empieza M. Coletti expresando su pesar de que me haya dejado engañar inocentemente por los informes que de intento me fueron dados por personas que desean explotar mi credulidad á fin de enredar la cuestion con falsas interpretaciones. Séame permitido ante todo, negar esto categóricamente, como lo hice ya en mi comunicacion al Nomarca interino, y confio que V. E. removerá de la mente de M. Coletti tan errados recelos; porque en todo el curso de este asunto, he sido guiado enteramente, y he formado mis opiniones, por una consideracion la mas tranquila é imparcial de las pruebas que he obtenido, y no por el mero *ipse dixit* ó por vanas aserciones de nadie—cosa que no estoy habituado á hacer; y aunque es cierto que entonces se hablaba públicamente de todas las circunstancias del suceso, y que el haber sido cortada la bandera, y la severidad con que habían sido tratados los Jónios por la policía, eran el asunto general de las conversaciones y de la reprobacion, con todo, tuve cuidado de no dejarme prevenir ó dar crédito á tales rumores, á no ser que viese que podían ser apoyados en pruebas adecuadas. Así pues, solo sobre estas [confirmadas, es verdad, por lo que había oido antes] fué que llegué á formar mi conviccion; y V. E., habiendo sido ya impuesto de todas las declaraciones que han sido prestadas ante mí, en apoyo de los hechos, estará sin duda en posibilidad de formar su propio juicio sobre los méritos del caso. En segundo lugar, parece que M. Coletti conviene con las autoridades y las sostiene, describiendo y dando la mayor importancia, como ellas lo han hecho, á leves incidentes, [como el de que se trata], atribuyéndole una tendencia nada menos que á crear un tumulto popular. A haber tenido este carácter no habría, ciertamente, vituperado á la policía por haber intervenido; pero nunca he oido que fuese clasificado como tal por nadie excepto la policía, que naturalmente creyó que este era el único pretexto que podría aducir para la severidad usada con los dos Jónios, y el desacato á la bandera. De cierto, segun las declaraciones tomadas, parece que no había entre todas mas que diez personas en el café cuando llegó el inspector; y por otra parte, tampoco se ha demostrado que se condujesen de otro modo que en paz y en órden, por mas que la policía crea conveniente asegurarlo de otro modo. Y séame permitido decir, segun lo observé al mismo Nomarca, que creía realmente muy absurdo el modo como miraban el negocio, dando tanta importancia á las consecuencias que podrían haberse originado del hecho de que dos individuos insignificantes tuviesen unas cuantas banderas flotando en un toldo, y que en mi opinion, no se hacía mas que tributar un homenage muy pobre á la estabilidad del gobierno, mostrando creerse que la tranquilidad del pais podía ser perturbada por semejante suceso. En tercer lugar, es cierto que ví á los dos presos en la oficina del Procurador del Rey, como lo asegura con justicia M. Coletti, pero nunca les pregunté si las banderas habían sido insultadas, ni si ellos habían sido maltratados; lo único que hice fué examinar solamente el estado de las banderas y satisfacerme sobre él, reconociendo que las presentadas no manifestaban señales de haber sido cortadas ó destruidas de otra manera; pero no puede entonces persuadirme de la exactitud de su número, del cual aun no tenía conocimiento, y solo lo supe algunos dias despues, cuando el dueño fué á recibirlas á la oficina del Procurador del Rey, y descubrió que faltaba una, cuya circunstancia anotó en el recibo que dió á aquel funcionario. Solo despues de habérseme comunicado esto, y de haber recibido la declaracion confirmativa de que había otra bandera Jónica, fué que ocurrí por ella al Nomarca en ejercicio; ademas, habiéndose dicho entonces que una bandera Jónica había sido destruida, inferí naturalmente que debía haber sido la que faltaba. No juzgué necesario preguntar á los presos si habían sido maltratados, pues consideraba que la aplicacion de esposas y manillas [estas últimas bien conocidas como instrumentos de tortura] era suficiente prueba del hecho. Pregunté únicamente si experimentaban algun padecimiento por efecto de ellas, á lo cual es cierto que me respondieron en la negativa; pero observando que evidentemente estaban influidos por el temor, desistí de hacerles otras preguntas. En mi opinion, creo que poca duda puede haber de que la bandera fué destruida del modo descripto por los varios testigos; pero puede ser ahora muy conveniente á las autoridades hacer todo lo posible para negar y ocultar el hecho, despues de haber obrado, como imprudentemente lo hicieron, por impulsos del momento. Pero al hacerlo así es evidente que procuran engañar la buena fé de M. Coletti á fin de justificarse mas claramente y convencerle de su inocencia. Tan lejos de haber reunido un monton de hombres, cuya declaracion, segun dice M. Coletti, nada prueba, verá V. E. con referirse á sus deposiciones, que cinco de ellos declaran sobre el hecho de haber visto á la policía cortar en pedazos la bandera, y tres, sobre la circunstancia de haber desaparecido una. En cuanto al hecho de haber sido maniatados juntos y habérseles puesto esposas, creo que es demasiado notorio para que todavía intente negarlo la policía, pues que fueron paseados en esta degradante situacion por las principales calles de esta ciudad. Habiendo así contestado satisfactoria y concluyentemente, como lo creo, todos los puntos á que alude M. Coletti en apoyo de la conducta de las autoridades de Policia, no tengo mas que añadir, sino remitir á V. E. á las varias deposiciones prestadas, si es que todavía se insistiere en negar lo que tuvo lugar, las cuales creo que son suficientemente claras para poner á V. E. en estado de formar una justa opinion sobre todo el suceso.

Tengo, &a.
[Firmado.] T. Wood.

Ynclusa 3 en No. 19.
Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.
Atenas, Julio 20 de 1847.

Señor Presidente,
Habiendo comunicado al Cónsul de Su Magestad en la Morea la carta que me hizo V. el honor de dirigirme el 21 junio / 3 julio, en respuesta á mi representacion de 16 de Junio, contra la conducta violenta de la fuerza de policía en Patras y Pyrgos contra dos súbditos Jónicos, he recibido de él la carta de que tengo el honor de incluir á V., Sr. Presidente, copia, y que coloca el asunto en un punto de vista muy diverso del en que ha sido presentado á V.

Tengo, &a.
(Firmado) Edmundo Lyons.

No. 20.
Sir Edmundo Lyons al Vizconde Palmerston.—(Recibida Octubre 1.°)
Atenas, Septiembre 3 de 1847.

Mi Lord,
Hasta el 22 julio / 3 agosto no contestó M. Coletti á aquella parte de mi carta de 16 de Junio último á él, relativa al mal trato de dos Jónios en Pyrgos, dejando así pasar cuarenta y ocho dias, cuando habrían sido suficientes diez para obtener informes.

Tengo el honor de incluir á Vuestra Señoría copia de la carta en cuestion, de M. Coletti, y tambien otra de mi contestacion á ella conteniendo una carta del Cónsul de Su Magestad en Patras, en que demuestra que la informacion en que M. Coletti consumió tanto tiempo, es incorrecta.

Tengo, &a.
[Firmado] Edmundo Lyons.

Ynclusa 1 en No. 20.
M. Coletti á Sir Edmundo Lyons.
(Traduccion.)

Caballero, Atenas, julio 22 / agosto 3 de 1847.
Al final de mi nota de fecha junio 21 / julio 3 relativa al incidente que tuvo lugar en Patras el dia de Todos los Santos, tuve el honor de informar á V. que contestaría aquella parte de su carta oficial de 16 de Junio referente á otro suceso que había acaecido en Pyrgos, tan luego como hubiese recibido los informes necesarios.

Habiéndome transmitido el Ministro del Ynterior tres informes de las competentes autoridades locales, aparece de sus contenidos, que las quejas de los dos Jónios contra el Sub-Mirarca de Pyrgos son enteramente sin fundamento.—Habiendo sido acusados estos individuos de robo por dos de sus paisanos, el Sub-Mirarca no perdió tiempo en preguntarles si antes de su salida de Zante habían tenido cuidado de proveerse de pasaportes. Respondiendo en la negativa, los hizo comparecer ante la Policía é informó á aquel departamento hallarse estos individuos sin pasaportes, manifestando la necesidad de que fuesen puestos bajo vigilancia. Nada mas pasó; y si estos Jónios han adoptado el medio de recurrir al Vice-Cónsul Yngles, lo han hecho solamente con el fin de causar confusion, y de librarse de la vigilancia de la policía.

El Nomarca en ejercicio de Achaia manifestó deseos

to the acting Nomarch, and I trust you will relieve M. Coletti's mind from any such misapprehensions; for, in the whole course of this affair, I have been guided entirely by, and formed my opinions after a most calm and impartial consideration of the evidence that has come before me, and not upon the mere *ipse dixit* or idle assertion of any one—a thing I am not in the habit of doing: and although it is true that the whole business was publicly talked of at the time, and the circumstance of the cutting up of the flag, and the severe manner in which the two Ionians were treated by the police, had become the general subject of conversation and reprobation, still I took care not to be prejudiced by or give credit to any such reports, unless I saw they could be supported by proper proofs; and it was upon these alone [confirmed, it is true, by what I had previously heard] that my conviction was eventually formed, but as your Excellency has been furnished with all the evidence which has been taken before me, in corroboration of the facts, you will no doubt be able to form your own judgment on the merits of the case. Secondly, M. Coletti appears to agree with and support the authorities by describing and magnifying, as they have done, a trifling incident [like the one in question] into an affair of the greatest importance, attaching to it a character tending to nothing less than to create a popular tumult. Had it been of that description I should certainly not have blamed the police for interfering, but I never heard it described as such by any one excepting the police, who naturally thought it was the only pretext they could adduce for the severity practised towards the two Ionians, and the maltreatment of the flag; indeed by a reference to the depositions it would not appear that there were more than ten people altogether on the spot when the inspector came up, neither is it shown they were conducting themselves otherwise than in a peaceable and orderely manner, however differently the police may think fit to assert, and permit me to say, which I also observed to the Nomarch himself, that I thought by their viewing the affair in the light they did, and attaching so much importance to any consequences that could be supposed to arise from the circumstance of two insignificant individuals having a few flags dangling to an awning was really too absurd, and that in my opinion they were paying but a poor compliment to the stability of the Government by showing that they thought the tranquillity of the town could possibly be disturbed by such an occurrence. Thirdly, it is true I saw the two prisoners at the Procureur du Roi's office, as M. Coletti justly states, but I neither questioned them as to whether the flags had been insulted nor as to the fact of the prisoners being maltreated; all I did was merely to examine and satisfy myself as to the state of the flags, when I admitted that those produced showed no signs of having been cut or otherwise destroyed, but I could not then possibly satisfy myself as to the correctness of their number, of which I was not even aware myself till some days afterwards, when the owner went to the Procureur du Roi's office to receive them, and discovered that one was missing, which circumstance he noted down in the receipt he left with that officer; and it was not until this was communicated to me and that I had received evidence in confirmation of there being another Ionian flag, that I applied for it to the acting Nomarch; moreover it having been then reported that an Ionian flag had been destroyed, I naturally inferred it must have been the missing one in question. I did not think it necessary to ask the prisoners if they had been maltreated, as I considered the application of handcuffs and thumbscrews (the latter well known as instruments of torture) was sufficient evidence of that fact. I merely inquired if they were suffering from the effects of them, to which it is true they answered in the negative; but observing they were evidently labouring under the influence of fear, I desisted from putting further questions. As far as my opinion goes, I think there can be little doubt that the flag was destroyed in the manner described by the several witnesses; and it may be very convenient now for the authorities doing all in their power to deny and conceal the fact, acting as they foolishly did on the impulse of the moment; but in so doing it is obvious they are endeavouring to impose on the bonne foi of M. Coletti in order more clearly to justify themselves and to convince him of their innocence. So far from having collected a mass of people whose evidence, as M. Coletti states, goes *to prove nothing*, by a reference to their depositions you will find that five of them declare as to the fact of having seen the flag cut to pieces by the police, and three of them to the circumstance of there being one flag missing. As to the fact of their having been handcuffed together and thumbscrews put on them, I should think this is too notorious for even the police to attempt to deny, as they were paraded in this degrading manner along the principal streets of this town. Having thus, I hope, replied satisfactorily and conclusively to all the points alluded to by M. Coletti in support of the conduct of the police authorities, I have nothing further to add than to refer your Excellency to the several depositions, should they still persist in denying what took place, and which I trust are sufficiently clear to enable you to form a just opinion of the whole case.

I have, &c.
(Signed) T. Wood

Inclosure 3 in No 19.
Sir Edmund Lyons to M Coletti.

M. le Président, Athens, July 20, 1847.
Having communicated to Her Majesty's Consul for the Morea the letter you did me the honour to address to me on June 21 / July 3, in reply to my representation of the 16th of June, against the violent conduct of the police force at Patras and Pyrgos towards Ionian subjects, I have received from him the letter of which I have the honour to inclose to you, M. le President, a copy, and which places the matter in a very different light from that in which it has been represented to you.

I have, &c.
[Signed] Edmund Lyons.

No. 20.
Sir Edmund Lyons to Viscount Palmerston. [Received October 1.]

My Lord, Athens, September 3, 1847.
It was on the 22nd July / 3rd August only that M. Coletti replied to that part of my letter to him of the 16th of June last relative to the maltreatment of two Ionians at Pyrgos, thus allowing forty-eight days to elapse when ten days would have been amply sufficient to obtain the necessary information.

I have the honour to inclose to your Lordship a copy of the letter in question from M. Coletti, and likewise a copy of my reply to it, containing a letter from Her Majesty's Consul at Patras, showing that the information which M. Coletti took so much time to procure is incorrect.

I have, &c
(Signed) Edmund Lyons.

(Translation.)

Sir, Athens, July 23 / August 3, 1847.
At the end of my letter dated June 21 / July 3, relative to the occurrence which took place at Patras on All Saints' day, I had the honour to inform you that I would answer that part of your official letter of the 16th June which related to another occurrence which had happened at Pyrgos, as soon as I should have received the necessary information.

The Minister of the Interior having transmitted to me three reports of the competent local authorities, it appears from their contents, that the complaints of the two Ionians against the Sub-Mirarch of Pyrgos are entirely without foundation. These persons having been accused of robbery by two of their countrymen, the Sub-Mirach lost no time in demanding of them whether before their departure from Zante they had taken care to furnish themselves with passports. Having received an answer in the negative, he caused them to be brought before the police, and informed that department of their being without passports, and of the necessity of placing these persons under surveillance. Nothing more passed; and if these Ionians have taken the course of appealing to the English Vice-Consul, they have done so merely to create confusion, and to take off from themselves the eyes of the police.

The Acting-Nomarch of Achaia wished, when he was at Pyrgos, to converse on this subject with the English Vice-Consul himself, but he learnt that all that had been written upon this matter to Her Britannic Majesty's Consulate at Patras was founded only upon the assertions of the complainants, and upon the depositions of two other Ionians who were at Pyrgos at that time.

cuando estuvo en Pyrgos, de hablar de este asunto con el Vice-Cónsul Yngles mismo, pero supo que todo lo que se había escrito sobre este asunto al Consulado de Su Magestad Británica en Patras, estaba fundado únicamente en las aserciones de los querellantes, y en las deposiciones de otros dos Jónios que estaban en Patras en aquella ocasion.

El Nomarca en ejercicio quiso despues interrogar á estos testigos, pero supo con gran sorpresa suya, que no estaban ya en Grecia. Si se agrega á esto, que los habitantes de Pyrgos convienen en desmentir los cargos que los mencionados Jónios han aducido contra el Sub-Mirarca, es imposible dejar de reconocer que este funcionario no ha hecho mas que cumplir su deber.

Acepte, &a.
[Firmado] J. Coletti.

Ynclusa 2 en No. 20.
Sir Edmundo Lyons á M. Coletti.

Señor Presidente, Atenas, Septiembre 3 de 1847.
Habiendo comunicado al Cónsul de Su Magestad en la Morea, la carta que me hizo V. el honor de dirigirme el 22 julio / 3 agosto, expresando que la acusacion hecha contra la policía de Pyrgos por dos súbditos Jónicos por ultrages cometidos contra ellos, era enteramente infundada, me permito ahora incluir copias de una carta y sus inclusas, que he recibido del Sr. Cónsul Wood, cuya lectura, confio, Sr. Presidente, convencera á V. que la informacion en que está fundada su carta es totalmente incorrecta.

Tengo, &a.
[Firmado] Edmundo Lyons.

Ynclusa 3 en No. 20.
El Cónsul Wood á Sir Edmundo Lyons.
Patras, Agosto 26 de 1847.

Habiendo transmitido al Sr. Vice-Cónsul Pasqualigo copia de la comunicacion que V. había recibido de M. Coletti con fecha 22 julio / 3 agosto, en defensa de las autoridades de Pyrgos en el asunto de dos Jónios y

Continuará.

The Acting Nomarch wished in the next place to question these witnesses, but he learnt, to his great surprise, that they were no longer in Greece. If it be added to this that the inhabitants of Pyrgos agree in contradicting the charges which the above-mentioned Ionians have brought against the Sub-Mirarch, it is impossible not to acknowledge that that officer has only done his duty.

Accept, &c.
(Signed) J. Coletti.

Inclosure 2 in No. 20.
Sir Edmund Lyons to M. Coletti

M. le Président, Athens, September 3, 1847.
Having communicated to Her Majesty's Consul for the Morea the letter you did me the honour to address to me on the 22nd July / 3rd August, stating that the accusation brought against the police of Pyrgos by two Ionian subjects for outrages committed upon them was entirely unfounded, I now beg to inclose copies of a letter and its inclosures which I have received from Mr. Consul Wood, the perusal of which will, I trust, M. le President, convince you that the information upon which your letter was founded is totally incorrect.

I have, &c.
(Signed) Edmund Lyons.

Inclosure 3 in No. 20.
Consul Wood to Sir Edmund Lyons.
Patras, August 26, 1847.

Having transmitted to Mr. Vice-Consul Pasqualigo a copy of the communication you had received from M. Coletti, under date of the 22nd July / 3rd August, in defence of the authorities at Pyrgos in the affair of the two Ionians, and

(*To be continued.*)

Revista de Periódicos Americanos.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel, Comandante General del Departamento de Maldonado.

San Carlos, Mayo 31 de 1850.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República, General en Gefe del Egército, Brigadier General D. Manuel Oribe.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E la lista que me ha pasado el Comandante D. Bernardino Olid de las familias é individuos que estaban emigrados en el Brasil y han vuelto al pais por la frontera de Santa Teresa, desde el 1.° de Diciembre último hasta el 30 del corriente

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Barrios.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Lista de las familias é individuos que estaban emigrados en el Brasil, y han vuelto al pais por esta frontera, desde el 1.° de Diciembre último, con expresion de los Departamentos á que pertenecen.

		Departamentos.
D. Francisco Corbo, su esposa, cinco hijos y siete sirvientes	14	Maldonado.
D. Santiago Pires	1	idem.
D. José Domingo Araujo, Capitan, su esposa, una hija y dos sirvientes	5	idem.
D. Victor Balieso	1	idem.
D. Rafael Suarez	1	idem.
D. Juan P. Corbo	1	idem.
D. Remigio de los Santos, su esposa, once hijos y una sirvienta	14	idem.
D. Modesto Perez	1	idem.
D. Agustin Nogres	1	idem.
D. Miguel Pereira	1	idem.
D. Francisco Prego	1	idem.
D. Joaquin Canacio, su esposa y tres hijos	5	idem
D. Francisco de los Santos	1	idem.
D. Rafael Ferreyra	1	idem.
D. José Romero, su esposa y tres hijos	5	idem.
D. Domingo de Cuadra, su esposa y cuatro hijos	6	idem.
D. Juan Bernard	1	idem.
D. Ramon Vega, su esposa y cinco hijos	7	idem.
D. Juan Vicente	1	Minas.
D. Mateo Zeballos	1	idem.
Suman	69	

Sta. Teresa, Mayo 30 de 1850.
Bernardino Olid.

V.° B.° Barrios.

(Del "Defensor de la Yndependencia Americana" en el Estado Oriental, fecha 10 del presente Junio.)

EL DEFENSOR.

Miguelete, Junio 10 de 1850.

"La conducta de Oribe en esa expedicion, sigue Lamas, le valió un mando semi independiente que obtuvo en Santa Fé."

"Allí se manchó con horribles asesinatos, obteniendo por tales hechos el puesto de general en gefe del ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina."

"Oribe ilustró ese título y su primera batalla, haciendo degollar al Dr. D. Rufino Varela, que había ido á su acampamento, conduciendo los prisioneros que el General Lavalle había hecho, y entregaba caballerosamente, y entre los cuales se contaba el General Garzon y el Coronel Acuña, &a., &a"

La muerte del salvage unitario Varela, condenado de antemano por la ley, como todos los de su clase, que no conducía tales prisioneros, y que murió en el campo cuando todavía reinaba el calor y el resentimiento del combate, era bien poca cosa para dar ó privar del lustre al que acababa de encargarse de tan grandes intereses.

Lo que ilustró al Presidente Oribe fué la espléndida victoria, que arrojándose con denuedo al corazon del desierto, consiguió contra el asesino Lavalle, en cuya consecuencia despidió este á nuestros prisioneros como una carga que se deja caer porque embaraza la fuga; proceder en que, á nuestro juicio, no hay nada caballeresco y sobre el cual nos parece que al presentarlo de ese modo, se presenta á sí mismo sobradamente cómico el autor del libelo que vamos refutando.

Por lo que toca al mando semi-independiente, no sabemos lo que quiere decir el inpostor Lamas; y este mismo no sabrá, estamos seguros, á que se refería cuando dice que *allí se manchó con horribles asesinatos*; asercion desprovista del mas pequeño fundamento, que por costumbre y á la aventura lanza Lamas, como lo hacen, cuando hablan ó escriben, todos los salvages unitarios.

"Despues de ese repugnante asesinato, continúa el osado libelista, la ferocidad de Oribe se elevó al nivel de la voluntad de Rosas, y este astuto dictador hizo insertar en sus periódicos, todas las monstruosidades del Seide."

"De entre centenares de documentos citaré algunos."

""1.° Cuartel General en Ceibal, 14 de Diciembre de 1841. En el número de los prisioneros, se encontró, el traidor salvage unitario, ex-coronel, Facundo Borda, que fué inmediatamente ejecutado con otros traidores, titulados oficiales de caballería é infantería—(firmado)—MANUEL ORIBE.""

""2.° Cuartel General en Metan, 3 de Octubre de 1841. Los salvages unitarios que me entregó el Comandante Sandoval (que lo fué de la escolta de Lavalle) Marcos Avellaneda, titulado Gobernador General de Tucuman, el titulado Coronel José M Vilela, Comandante Lucio Casas, Sargento Mayor Gabriel Suarez, Capitan José Espejo y Teniente 1.° Leonardo Sosa, *fueron inmediatamente ejecutados en la forma ordinaria con excepcion de Avellaneda* A QUIEN MANDE CORTAR LA CABEZA, *que será colocada en un poste, en la plaza de Tucuman.*—[Firmado.]—MANUEL ORIBE.""

""12 de Octubre de 1841. Mandé hacer activas pesquizas, sobre el lugar en que fué enterrado el cadáver (del General Lavalle) para que le *corten la cabeza y me la traigan.* (firmado)—MANUEL ORIBE.""

Y agrega Lamas—"Como el perseguido cadáver de ese general, se salvase en Bolivia, Oribe exigió su extradicion, la *extradicion de un cadáver!!!*

""Cuartel General, en las Barrancas de Coronda, en 17 de Abril de 1842. Treinta y tantos muertos y algunos prisioneros, entre los cuales se halló el salvage titulado General Juan Apostol Martinez, *á quien ayer se le cortó la cabeza*, hé ahí el resultado de este hecho de nuestras armas federales—(firmado)—MANUEL ORIBE.""

"Todos los documentos que he citado, continúa Lamas, son oficiales, oficialmente publicados, por la imprenta Argentina."

Para tener como asegura, centenares á la mano muy pocos documentos ha dado á luz Lamas; apenas alcanzan á cuatro, y es preciso confesar que si hemos de estar como es debido al contenido de ellos, supuesto que son oficiales, no obstante las adulteraciones que Lamas se haya permitido, es preciso confesar, decíamos, que lo asombroso, en tal caso, sería el pequeño número de ejemplares, en una guerra tan larga, tan encarnizada y que empezó por parte de los salvages unitarios, con hechos y crueldades tan atroces, que debían esperarse terribles retorsiones.

Pero aunque fueran mil esos documentos, si no hacía Lamas otra cosa que insertarlos, no tendría derecho, aun contando con la ligereza de una parte de sus lectores, á esperar un grande efecto de su publicacion.

Para obtenerlo, le era necesario probar que los salvages unitarios designados en esos documentos, eran personas inculpables, que habían caido víctimas de una injusticia, y cuya ejecucion hubiese sido dirigida por un sentimiento menos noble que el de la salud pública.

De otro modo, la doctrina de Lamas sería una mala copia de los principios de Becaría en sus *delitos y penas* á que ninguna nacion ha encontrado los medios de dar una aplicacion práctica, sin duda porque se ha creido que la sociedad no puede ocuparse en ensayos de esa naturaleza, cuando el daño que sufre por los malvados, y la alarma que este produce en ella, hacen urgente la represion efectiva del delito, segun aparezca indispensable, hasta con la privacion de la vida al delincuente.

Lamas nada de eso ha dicho, y eso solo bastaría para destruir, si bien se meditase, la importancia que en su sentido dá él á esos documentos. La tienen, no hay duda, como patrimonio de la historia, y como fuente de saludables ejemplos, pero no para tildar siquiera la bien merecida reputacion de los Gefes Supremos, contra quienes dirije aquel embotados tiros.

El nada ha dicho: nosotros diremos algo: si su silencio constituye un argumento negativo, lo que pasamos á exponer, formará una prueba positiva y directa de la justicia y necesidad de esas ejecuciones.

El dictado de traidor aplicado al ex-Coronel Facundo Borda, no es un dictado caprichoso, ni hijo de la pasion de partido, sino el único que conviene á la infame conducta, que, desde que lo mereció, tuvo aquel salvage unitario, tanto como ciudadano, cuanto como militar.

Unos pocos renglones demostrarán esta verdad—

El Ex-Coronel Facundo Borda, gozaba de este distinguido grado de la Milicia en las fuerzas de la Confederacion Argentina y no tenía por que quejarse de la menor falta de consideracion á su persona.

Con todo eso, cuando el asesino Lavalle se presentó con sus tropas cerca del pueblo de San Nicolas de los Arroyos, en la Provincia de Buenos Ayres, por el mes de Agosto ó Setiembre de 1840, Borda desertó de sus filas y se incorporó á las de los salvages unitarios, en las cuales hizo la guerra á su patria hasta que cayó prisionero y fué ejecutado.

Aun creemos que el plan del tal Borda no se limitaba á desertar, sino que había tambien algo de conspiracion con el objeto de entregar el pueblo á Lavalle, cuando este feroz caudillo se acercase á atacarlo; pero esta intentona, cuyos pormenores no conocemos bien, se frustró, y Borda se pasó solo ó con algunos pocos

Ahora bien: ¿en qué legislacion del mundo no se hubiese castigado con la muerte á un Gefe que, en campaña y á presencia del enemigo, deserta de sus banderas no simplemente para librarse del servicio, lo que es bastante, por las ordenanzas vigentes en nuestros paises y en todos [no trepidamos en asegurarlo] para atraerse aquella pena, sino que ademas se une á las del enemigo para continuar una guerra atroz?

Solo que los salvages unitarios pretendan para sí la impunidad de los crímenes y acciones mas repugnantes á título de civilizacion, solo en ese caso, se podria admitir la censura de este hecho y la de los otros que menciona Lamas, tanto mas, cuanto que, segun veremos muy pronto los fastos sombríos de los referidos salvages unitarios están cargados de ejecuciones injustas, bárbaras, inauditas, á datar del asesinato del Gobernador Dorrego.

Recuérdese el del Mayor Mesa; el del vecino atado á la boca de un cañon cargado con bala y disparado; el de los catorce Oficiales asesinados despues de prisioneros en la tablada de Córdoba, y otros infinitos de los que descenderemos á tratar, de los perpetrados por el malvado Marcos Avellaneda, uno de los caractéres mas conspícuos de entre los salvages unitarios por su fria y barbara crueldad.

Promotor y cómplice activo en la muerte del Gobernador legítimo de Tucuman, D. Alejandro Heredia, dejó en su carrera una huella de sangre y atrocidades que asombra.

Recapitulemos algunas—En una carta que de su puño escribía a su amigo Augier, Gobernador de Catamarca en aquella época, [creemos que en 1840] y que empezaba—*Fiebre me dá cuando pienso en mis paisanos*, (1) hablándole á aquel de las necesidades y recursos que debían tocar para la guerra, le decía estas textuales palabras—*Echa contribuciones, y si no las pagan haz rodar cabezas.*

En otra que dirigió dos dias antes de la batalla del Monte Grande á un Comandante de Milicias de Tucuman, que se separó de los salvages unitarios, y se presentó al Ejército unido de vanguardia de la Confederacion Argentina, al mando del Exmo. Sr. Presidente Oribe, á quien aquel Comandante se la puso de manifiesto, se expresaba en los términos mas violentos, y concluía con estas expresiones—"Si V. no vuelve sobre sus pasos, *dentro de dos dias lo he de degollar á V. y á todos los sinverguenzas* que como V. &."

Y como escribía, obraba. Situado con quinientos hombres en *Yatasto*, en la provincia de Salta, pobló de sepulturas aquella frontera, como lo saben cuantos han tenido un ligero conocimiento de los sucesos de ese tiempo.

Entre las víctimas sacrificadas bárbaramente por Avellaneda, se hallan los Coroneles Boedo y Pereda, á quienes sacó de las haciendas de campo que poseían en la referida pro-

---

[1] Avellaneda era tambien hijo de Catamarca.

vincia, los condujo á su acampamento y les hizo saber que solo podían salvar la vida comprándola cada uno por la cantidad de tres mil pesos que debían entregarle.

Esos desgraciados, valiéndose de sus propios recursos, ó de los de sus amigos, oblaron las sumas exigidas y en seguida......Avellaneda los ejecutó.

Estos son hechos públicos, notorios como la luz, en aquellas provincias.

Y un monstruo de esta clase, no merecía que se le *corta se la cabeza* y se pusiese, como se ha hecho en circunstancias solemnes, con los miembros de criminales famosos, en lugar propio para satisfacer á la vindicta pública y escarmentar á los que pudieran querer imitarlo?

Traida á este terreno la cuestion es simple, y nadie puede dudar de la justicia del procedimiento con Avellaneda, á no ser, repetimos, que en su calidad de salvage unitario y misionero de la ilustracion, debiera estar al abrigo de la mas merecida pena.

Decimos esto, porque es, á la verdad,chocante,que los salvages unitarios tan llenos de atentados de ese género, de cuyas víctimas humea todavía la sangre fresca, nos imputen con ese aire de seguridad impávida, a crímenes los actos mas indispensables y justos.

Vamos á poner en contraposicion de esos que hemos explicado sobre los ya notados en este artículo, los que reunimos y publicamos en medio del mas profundo silencio de los salvages unitarios en Montevideo, en nuestro número 286 de 26 de Febrero de 1848, donde se conocera á fondo a ese Juan Apostol Martinez, que forma otro de los héroes sacrificados de Lamas, donde se conocerá al mismo Lamas y al enviado á Paris titulado General Pacheco Obes.

En cuanto á la cabeza de Lavalle, de quien tambien algo verán ahí nuestros lectores y cuya historia, por otra parte, es bien conocida, y á la *extradicion*, supuesta *del cadaver*, lo dejaremos para mas adelante, por seguir el órden de los acontecimientos. [Del mismo.]

La calumnia es el arma favorita de los traidores; cuanto mas desesperada es su situacion tanto mas empeñoso y mas infame es el uso que hacen de ella. Los salvages unitarios han observado constantemente ese pérfido sistema, cuya iniquidad se hace doblemente odiosa, desde que tan cobarde recurso se emplea contra la Patria, y las ventajas en todo se buscan á favor del extrangero. Bien se sabe que no es nuevo para ellos concitar á la Francia, á la Inglaterra, al Brasil para que empleen sus esfuerzos y sus armas en destruir á estos Paises, y esclavizarlos, si tanto pudiera ser; pero en estos últimos tiempos nada han perdonado nuestros enemigos para mendigar el apoyo del Brasil, con la mas vergonzosa servilidad y aun pretendiendo engañar á aquel Gobierno con cuentos groseros que sinembargo creen ser bastante capaces de impresionarlo por el peligro que suponen á la integridad del Imperio en esta parte del Sud.

De tal naturaleza, y entre infinitos absurdos de que están plagados los periódicos de Montevideo, es lo que dice el *Correo de la Tarde*, bajo una supuesta carta del Rio Grande sobre órdenes verbales que pretende haber sido comunicadas por el Exmo. Sr. Presidente de la República al Gefe del Departamento del Cerro Largo, por medio de un hermano de este "para que tratase de verse con los "brasileros, cuyos nombres le mandaba, y ofrecerles re-"cursos con el objeto de que hagan una revolucion en esa "Provincia contra el Gobierno Imperial."

Innecesario es entrar en la averiguacion de si vino ó no vino tal hermano de aquel Gefe á este campo, porque muchos son los oficiales que, como es muy natural, vienen todos los dias de ese y los demas Departamentos de la República, con objetos del servicio. Si el hecho fuese cierto no sería sino muy insignificante, y apenas serviría de un miserable pretexto para la invencion de los salvages unitarios.

Lo que sí es cierto, y claro á todas luces, es que el Exmo. Sr. Presidente Oribe, y la República de quien es dignamente el Supremo Magistrado, no necesitan emplear otros medios que los que su propia dignidad, honor é intereses le aconsejan para conservar sin mancilla sus derechos y hacer valer su justicia ante la nacion Brasilera y su Gobierno. Que, si á la par del Gobierno Argentino, aliado del de la República Oriental, demandase la reparacion de sus agravios, lo haría con la lealtad y franqueza de sus principios, noblemente acreditados en sus relaciones con el Ymperio vecino, y de acuerdo con la elevacion de sus ideas y honorables precedentes.

De entre las numerosas falsedades que consignan diariamente los salvages unitarios en sus papeles hemos querido tomar motivo para repelerlas todas en la que dejamos referida, y que dá por sí misma bastante materia á nuestros lectores para juzgar del tamaño y del carácter de otras muchas, al mismo tiempo que, por sus tendencias, denuncian toda la perversidad, bajeza y depravacion de los traidores salvages unitarios que las propalan.

(*Del mismo.*)

EXTERIOR

República Boliviana—Ministerio de Estado del despacho de Hacienda—Palacio del Supremo Gobierno en Oruro á 19 de Febrero de 1850. No. 56.

Al Sr. Prefecto del Departamento de la Paz.

Señor Prefecto.

En el expediente creado sobre el modo como debe cobrarse la contribucion impuesta sobre el ganado caballar, mular y vacuno que se interna de las provincias argentinas por el Sud de la República, ha resuelto el Gobierno con esta fecha lo que sigue.

"Visto todo lo obrado en este expediente y con lo expuesto por el Tribunal General de Valores: se aprueba en todas sus partes el auto de la Prefectura de Potosí dictado en Tupiza á 6 de Noviembre de 1849, que regia la recaudacion por administracion del impuesto determinado por el artículo 5 ° de la ley de 9 de Noviembre de 1846. Esta resolucion tendrá su efecto hasta el 31 de Abril del corriente año. tiempo en el que fenece el remate parcial de este mismo impuesto verificado en el departamento de la Paz. Se recomienda al Prefecto del departamento de Potosí despliegue el mayor celo y vigilancia sobre los gefes y oficiales del Resguardo de la frontera a quienes ha encargado esta percepcion, principalmente durante los meses de Marzo y Abril, en los que se verifica la mayor internacion al territorio de la República de los ganados y acémilas gravados. Pasado que sea el indicado término, dicho Prefecto mandará que en la provincia de Chichas se proceda al remate en arrendamiento de los derechos que son materia de este expediente, bajo las bases y condiciones siguientes.

1. ª Con arreglo á lo estipulado en el tratado con el Perú, y á la suprema circular de 12 de Febrero de 1848, queda extinguido todo derecho de tránsito de los ganados y caballerías que siendo procedentes del territorio argentino pasen al Perú para su consumo, quedando subsistente solamante por razon de peage, el derecho de dos reales por cada cabeza de mula, caballo y ganado vacuno que pase de tránsito al Perú.

2. ª Los derechos de consumo que paguen estos mismos artículos destinados á expenderse en la República, serán los designados en el artículo 5. ° de la precitada ley de 9 de Noviembre de 1846, con exclusion del ganado vacuno que queda exento de todo derecho de consumo en la República.

3. ª La base para este remate, que deberá verificarse el 1. ° de Mayo próximo, se determinará por el Prefecto y Administrador del Tesoro público, teniendo á la vista los datos é informes que crean conveniente pedir al efecto, y principalmente los estados y manifiestos del sistema de administracion establecido por el auto de la Prefectura de 6 de Noviembre de 1849.

4. ª El remate deberá efectuarse en la Villa de Tupiza ante una junta compuesta del Gobernador de la provincia, Vice-presidente de su Consejo Municipal y el Juez de Letras de ella, los cuales nombrarán un individuo para que funcione como fiscal, debiendo fijarse préviamente en todos los Cantones de la provincia, lo mismo que en la ciudad de Potosí, carteles y avisos que anuncien dicho remate.

5. ª El remate, vencido que sea el término legal de aperturas, será aprobado por la junta y se otorgará la correspondiente escritura, exigiendo préviamente al rematado la prestacion de fianzas bastantes, que serán calificadas por dicha junta bajo la responsabilidad mancomunada de los individuos de ella. El expediente orijinal se remitirá por el Gobernador al Prefecto del Departamento para que este lo pase al Gobierno para su aprobacion.

6. ª Este remate es general, y por lo mismo abraza todos los impuestos que por la ley y esta disposicion gravitan sobre los ganados y caballerías que transitan por la República ó se consumen en ella.

El Prefecto del Departmento de Potosí, queda autorizado á tomar las demas medidas administrativas que fuesen convenientes para el mejor arreglo y expedicion de este negocio. Tómese razon y trascríbase al Tribunal Jeneral de Valores, al Prefecto del Departamento de la Paz y devuélvase al de Potosí para su cumplimiento.—Rúbrica del Sr. Presidente—P. O. del S. P.—*Bustillo.*"

Que trascribo á V. para su conocimiento, y para que lo comunique al administrador del tesoro público y aduana.

Dios guarde á V.—*Rafael Bustillo.*

[Del "*Peruano*" de Lima, fecha 30 de Marzo último.]

El estado de la Provincia de S. Pedro del Rio Grande del Sud.

SEGUNDO ARTÍCULO.

Cada dia se multiplican las noticias que nos vienen del teatro de las revueltas y de la anarquía en Rio Grande del Sud La prensa Brasilera registra sin cesar en las páginas de sus periódicos sucesos mas ó menos felices para el *vengador de los brios nacionales*, que invade un Estado vecino y con el cual entretenemos relaciones de amistad; y sin embargo, ni unos ni otros, merecen de los intérpretes de la opinion pública, comentarios críticos, verdaderos análisis que pongan en claro á los ojos del extrangero la moralidad que nos pertenece como á pueblo civilizado.

Qué! á tal estado de indiferentismo hemos llegado que la prensa del pais no se toma el cuidado de analizar seriamente los movimientos de la revuelta, las invasiones, y sobre todo, los compromisos á que nos arrastra la criminal empresa del Baron de Jacuhy.

¿No es demasiado sabido el estado crítico en que se halla el Rio Grande del Sud, para que salga á este respecto de la prensa, del órgano de la opinion de los pueblos liberales, una prudente observacion á la direccion de los negocios del Estado, un llamamiento á la atencion de todos, y la recomendacion de medidas las mas seguras para restablecer en aquella provincia la paz perturbada y desvanecer los odios que en nuestros vecinos deben suscitar las depredaciones y correrías del Baron de Jacuhy y sus dignos compañeros?

Ciertamente: y ni hay que dudar de esta necesidad urgente que nos salvaría de la responsabilidad que pesa sobre nosotros. No habeis anatematizado, nos dirán ellos, no habeis reprobado las injurias que nos han irrogado, las ofensas que nos han hecho vuestros revoltosos y extraviados compatriotas, que acompañaban al Baron cuando atrozmente y sin órden de vuestro Gobierno invadió nuestro territorio y depredó nuestras haciendas: luego, participais de esos extravíos, sois cómplices de los invasores.

El silencio de la prensa Brasilera en la actual crisis es cosa que subleva demasiado todos los corazones que se mueven á la voz de la patria. Qué! se ha de permitir que soldados nuestros, bajo el mando de un osado aventurero, acometan las estancias de un Estado amigo, arrebaten ganados, hagan largas excursiones, y se retiren á nuestro territorio para repartirse entre sí la presa, sin que reprobemos altamente tan vandálico proceder!

A la prensa del Brasil competía tomar á pecho la reprobacion de los procedimientos del Baron de Jacuhy y de sus sicarios. Y no se nos diga que ocupada de la política interna, de la política de los *partidos*, no puede atender á los negocios externos, que la afectan de mas lejos. Criminal sería al menos, pensar de esta manera, porque era así mismo dar una idea pésima de nuestros publicistas, suponerles el *indiferentismo* en una cuestion que sin gran mengua y peligro no puede dejarse pasar inapercibida.

Existe un doble medio de que los partidos en que está dividida la sociedad Brasilera, pueden disponer—la prensa y la tribuna.

La prensa dirigida por los partidarios del Gobierno, cuyos periódicos podemos reputar como ministeriales, debía necesariamente reprobar los procedimientos del Baron de Jacuhy, en sus invasiones al Estado Oriental, en el alzamiento de tropas y en la desobediencia á las órdenes del Gobierno de S. M.; examinar la marcha de los hechos, explicarlos, y hacer conocer el pensamiento del Gobierno, las medidas que hubiese empleado, y como y de que modo se portaría en la continuacion de los disturbios de nuestra frontera. Este sería un modo leal de proceder. de parte de una administracion que tiene conciencia de su justicia y de su fuerza, y, en fin, un medio de esclarecer y calmar el espíritu público en el Rio Grande. Tal es la conducta de los Gobiernos constitucionales: consultando la opinion de los pueblos por la publicacion de sus ideas y de sus designios futuros. Son menos sensibles á los pueblos los actos del gobierno, por mas que hieran sus intereses privados,cuando ellos han sido discutidos en sus asambleas públicas: por esto es que la voz de la prensa de los partidarios del Gobierno es útil, á fin de desengañar á la nacion Brasilera y á las otras, de las verdaderas vistas del Gobierno Ymperial respecto de un estado de cosas ya intolerable en una provincia del Ymperio, donde aun fermentan los gérmenes de la pasada ardiente lucha.

La prensa que en manos de los *oposicionistas*, sirve para expresar sus ideas y sus mas íntimos pensamientos, debía tambien esta vez, demostrar al pais el juicio de sus representantes, respecto de los pasos del Baron, y cual es la marcha que en esta cuestion internacional habrían seguido, si dirigiesen la administracion del Estado, para que los pueblos conociesen su suficiencia ó insuficiencia en los negocios externos.

Pronúnciese, pues, la prensa del Brasil, con la energía y sensatez que exige la gravedad de la situacion, y habrá cumplido su noble mision. Pesen los representantes del pais en su sabiduría lo que deben á los intereses nacionales, al derecho de gentes, y á las relaciones importantes y naturales con las Republicas del Rio de la Plata.

[Del "*O Americano*" de Rio Janeiro, fecha 24 de Abril último.]

La entrada del vapor *Emperatriz*, procedente de Montevideo y Rio Grande del Sud, ha ofrecido materiales de conversacion, durante una ó dos semanas, hasta que noticias mas frescas (si no fueren de media noche) vengan á llamar la pública atencion en la Corte.

En efecto, los negocios van poniéndose sérios en la frontera, y el *California*, que pretende los fueros de agorero en los negocios de nuestros apreciables vecinos, refiere que en Buenos Ayres pasaba como inevitable la guerra con el Brasil. Si tal sucediere, podra el contemporáneo extasiarse de júbilo, viendo cumplidos sus mas ardientes votos. Cada uno piensa como quiere; el contemporáneo suspira por un rompimiento entre el Ymperio y Buenos Ayres; y nosotros deseamos la paz; y no cesaremos de maldecir al caballero andante Chico Pedro, y á cuantos pretenden arrastrarnos á una guerra desnecesaria é insensata.

Verdad es que discurriendo cada uno sobre la materia, segun sus afectos y pasiones, sabe Dios de que lado estará la razon. Chico Pedro entiende que la dignidad del Brasil esta empeñada en hacer libre la entrada de ganados por las fronteras, y supone que lo contrario traerá males incalculables para nosotros: el contemporaneo de la calle de Ouvidor reputa urgente, y de pública salvacion para el Brasil que la plaza de Montevideo tenga entre nosotros sus agentes. En este aluvion de opiniones la *Pupeleta* opina que un Quijote no debe decidir de las relaciones entre los Estados, y que el Brasil no tiene motivo para envolverse en guerras, por mas que venga á privarse del honor de contar entre los agentes de las demas naciones residentes en esta corte á los de Montevideo; por mas que Chico Pedro no pueda introducir en Rio Grande el ganado que precise para sus saladeros.

Hemos prestado alguna atencion á nuestros negocios del Rio de la Plata, y nos parece que mano extraña, mano revoltosa, mueve las cuestiones, de modo que, en ajuste de cuentas, el Brasil pague las costas, y vea su honor sacrificado...Aun suponiendo que hiciéramos pocos sacrificios en una campaña á favor de la plaza de Montevideo, suponiendo que en pocos meses triunfáran nuestras armas y nuestra bandera, debemos tener por cierto que el dia de la victoria nuestros protegidos conspirarán contra nosotros, y tendremos que pasar por nuevos disgustos y pesados sacrificios.

La generosidad con que el Señor Don Pedro I. ° mandó aun pagar las deudas de cierto Oriental, cubriéndolo de relevantes honores, tuvo por recompensa la declaracion de ese mismo oficial contra el Ymperio; y aun hoy no cesamos de pagar cientos y cientos de contos de reis, ya por presas, ya por otras diabluras del Rio de la Plata; de modo que nuestros cofres se agotan contínuamente con las disensiones de nuestros vecinos; y ahora mismo allá van quinientos y treinta contos de reis á los Estados-Unidos, frutos de nuestras quijotadas en el Rio de la Plata, y mas que todo, de la imprevision é impunidad con que todo se hace entre nosotros.

Escribiendo estas líneas sobre un asunto tan importante, quizá no hayamos considerado la cuestion bajo su verdadero punto de vista; pero nadie dirá, que cuando el extrangero se agita para atizar la guerra entre el Ymperio y Buenos Ayres, debamos creer que así procede por amistad que nos profese. No: mientras el Breton se huelgue con un rompimiento nuestro contra aquel Estado, consideraremos la guerra como una calamidad, que arteramente se provoca para conseguir lo que con la paz no se ha podido arrancar de ningun gabinete

La fiebre continuaba haciendo estragos en los buques que de este puerto habían seguido para Buenos Ayres, y abordo de la *Tweed*, corbeta Yngleza, la misma en que el Señor Manuel de Carvalho, se asiló, despues de la revolucion de Pernambuco en 1824, habían muerto en el viage 13 personas, y había 18 curándose. Otros buques de guerra habían sido atacados por el mismo flagelo. Entre nosotros el mal vá en diminucion, á causa del menor número de gente para ser atacada. No hay casa que se haya librado de ella, y raro será el individuo que no lo haya experimentado. No hay memoria de que en el Brasil se haya sufrido una epidemia tan devastadora.

[Del *Correio da Tarde* de Rio Janeiro, fecha 29 de Abril último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 22 de Junio de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 21	16,364,020 3	52 2½	5,030,213 1	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	87,140 1	" "	46,115 7				
	16,451,160 4	52 2½	5,076,329	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Al Gefe interino de Policía, para el destino que S. E. le ha ordenado	10,000						
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en la obra del paseo Julio	6,738						
Al Comisario cajero de Policía, para jornales de carpinteros y peones que trabajan en el nuevo puente de Gaona	3,480						
Al mismo, por idem de trabajadores en el camino de idem	1,502						
A D. Ysidoro Cabrera, por postes para el camino público de Palermo	7,700						
Al mismo, por idem labrados y torneados para idem	3,600						
A D. José de Valle, por viages de escombros para el camino de Gaona	2,064						
Al Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	2,000						
A Da. Dominga Buchardo de Balcarce, por gastos para objetos del servicio público	6,076 4						
A D. José Coelho de Meyrelles, para idem idem	5,982 1½						
Existencia	16,402,016 6¼	52 2½	5,076,329	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼
	16,451,160 4	52 2½	5,076,329	1,986	2,832,200	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 22 de Junio de 1850.

DEBE.		*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
Exist'a de ayer	De comisos y depósito		3,956 2½			A la Tesorería General	87,140 1	" "	46,115 7	
	Del Es'do	53,523 5	" "	" "	130,002 7½					
Entrada		49,074 6	" "	46,115 7						
Salida		11,369 4								
Puerto		1,471								
Contribucion		557 3								
Papel sellado		19,300								
Policía		5,017 4								
Correos		350				Existencia	53,523 5	3,956 2½	" "	130,002 7½
		140,663 6	3,956 2½	46,115 7	130,002 7½		140,663 6	3,956 2½	46,115 7	130,002 7½

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850—

V° B°—BERNAL— BLANCO— Ynterviue—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Goleta n. Aguila 2. ª, de 32 tns., p. Santiago Costa, de Santa Fé el 15 con 292 fanegas carbon, 20 mazas, 20 umbrales, 12 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. B. Peñasco, de Santa Fé el 16, con 100 fanegas maiz, 50 id. mani, 60 cueros vacunos secos, 50 rayos; al patron.

Pailebot n. Lirico Oriental, de 12 tns., p. R. Alvarez, del Carmelo ayer, con 36 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Maria Stuard, de 40 tns., p. F. Bullo, de San Salvador el 17, con 65 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Bella Mariquita, de 28 tns., p. B. Manilli, de la Concordia el 15, con 512 cueros vacunos salados, 12 pipas grasa, 190 cueros vacunos secos, 10½ arrobas clin, 100 astas; á Martinez é hijos.

Goleta n. San Antonio de Padua, de 70 tns., p. F. Chiquero, de San Salvador el 16, con 100 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Rosa Teresa, de 65 tns., p. A. Cruse, del Salto el 15, con 1,000 cueros vacunos salados, 24 pipas grasa; á Risso.

Bergantin-Goleta n. Victoria, de 124 tns., p. V. Grana, de la Colonia ayer, con 124 toneladas piedra; á Delfino.

Queche entreriano Agustincito, de 10 tns., p. J. B. Barti, de San Salvador el 17, con 20 carretadas leña; á Risso.

Goleta n. Clarita, de 50 tns., p. B. Guastavino, de Gualeguaychú el 8, con 2,118 cueros vacunos secos; á Piñeyro.

Lanchon n. Teresa, de 6 tns., p. N. Brounengo, de Gualeguaychú el 16, con 300 astas, 33 cueros vacunos secos, 40 arrobas garras, 11 cueros lanares, 5 arrobas cerda; á Rodriguez.

Pailebot n. San José, de 5 tns., p. J. Rubino, de Gualeguaychú el 16, con 300 astas, 40 arrobas sebo, 18 postes, 10 cueros vacunos secos; á Rodriguez.

Goleta n. Maria Teresa, de 30 tns., p. N. Bello, de Santa Fé el 8, con 237 fanegas carbon; al patron.

Goleta n. Josefa, de 70 tns., p. L. Guastavino, de Corrientes el 4 del pasado, con 525 cueros vacunos secos, 102 tablas, 7 trozos, 191 tirantes; á Cueto.

Pailebot n. Beride, de 17 tns., p. P. Sacon, del Tigre ayer, con 50 cajones sebo, 520 astas, 37 bolsas pezuñas; al patron.

Goleta n. Flor del Paraná, de 39 tns., p. A. Garasino, del Paraná el 11, con 90 fanegas cal, 1,323 cueros vacunos secos, 4 chiguas cerda, 35 arrobas id., 27 cajones jabon, 12 id. sebo, 3 cascos grasa; á Benguria.

Goleta n. Galarrata, de 48 tns., p. F. Diaz, de la Concepcion del Uruguay ayer, con 821 cueros vacunos secos, 5 bultos cerda, 70 cueros carneros; á Pizanateche.

Chalana n. Virgen del Carmen, de 12 tns., p. A. Fontana, del Sauce el 11, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Leon, de 20 tns., p. J. Crobotto, del Salto el 16, con 1,459 cueros vacunos secos, 9 pipas grasa, 3 sacos sebo, 3 barricas id.; al patron.

Goleta oriental Nuestra Señora del Sufragio, de 58 tns., p. J. Nello, del Salto el 16, con 875 quintales carne salada, 450 cueros vacunos secos; al patron.

Balandra oriental Jóven Felicita, de 6 tns., p. J. Bayolo, de la Colonia ayer, con 28 barricas sebo, 50 cueros vacunos secos; al patron.

Zumaca oriental San Antonio, de 80 tns., p. J. Sichero, de Mercedes el 10, con 13,000 astas, 2 bolsas cerda, 80 carretadas leña, 12 palos, 260 cueros vacunos secos, 60 arrobas sebo, 40 id. grasa; á Risso.

Son nacionales.... 19
Extrangeros 3

Total.... 22

Buenos Ayres, Junio 21 de 1850.

Pedro Ximeno—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta n. Ysabel, de 32 tns., p. José Cordeviola, para Santa Fé, en lastre; por Juan Balaija.

Son nacionales 1

Buenos Ayres, Junio 21 de 1850.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

YNTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Junio 16.

De las Flores ha conducido don Bartolo Oyos 96 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 59 á don Pedro Rojas, 1 á don Felix Castro, 2 á don Juan Garnica, 2 á don Bernardo Romero, 30 á don Simon Villalva, 2 á don Marcelino Conchas: para abasto—que hacen las.......... 96

Del Pergamino ha conducido don Cruz Calvar 163 cabezas, compradas por don Gerónimo Soler; á don José Francisco Benitez: para abasto—que son las.......... 163

De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Salaberri 60 terneros, comprados por don David Suizer; 40 herrados y 20 orejanos á don Gregorio Figueroa: para abasto—que son los.......... 60

De San Antonio de Areco ha conducido don Lorenzo Lopez 141 cabezas, compradas por don José Felipon; 32 al Sr. don Antonino Reyes, 52 á don Rufino Britos, 13 á don Zenon Tapia, 20 á don Gregorio Villa, 6 á don Estevan Rodriguez, 18 á don Juan Acosta: para abasto—que hacen las.......... 141

De San Nicolas ha conducido don Julian Burgos 270 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 13 á don Pedro José Acevedo, 4 á don Leandro Vazquez, 4 á don Feliciano Figueroa, 1 á don Francisco Figueredo, 10 á don Francisco Antonio Acevedo, 1 á don José Benites, 1 á don Agustin Videla, 1 á don Lorenzo Olmos, 7 á don José Francisco Benites, 2 á don Reimundo Figueredo, 1 á doña Rumualda Olmos, 1 á don Juan Antonio Córdova, 2 á don Guillermo Pombo, 1 á don Domingo Romero, 1 á don Antonio Alfonso, 2 á don Santiago Sarmiento, 1 á don Manuel Nogué, 2 á don Patricio Ponce, 1 á don Mamerto Vazquez, 214 á don Francisco Javier Acevedo: para saladero—que hacen las.......... 270

17.

Del Pergamino ha conducido don Manuel Moreno 307 cabezas, compradas por don Nicanor Y. Elias y Compañia; 4 del Sr. General don Lucio Mancilla, 6 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Felipe Guardiola, 1 á don Mariano Gaete, 26 á don Laureano Muñoz, 4 á don Eugenio Griguera, 1 á don Julian Beron, 17 á don Pedro Lopez, 3 á don Antonio Fernandez, 151 de la testamentaria de don Juan Bautista Ruiz, 1 á don Estanislao Peña, 43 á don Calasancio Vazquez, 2 á don Vicente Aguirre, 23 á don José Mauricio Echevarria, 6 á don Pio Almada, 3 á don Celestino Garcia, 1 á don Diego La Fuente, 12 á don José Fructuoso Gutierrez, 2 á don Pedro José Quinteros: para saladero—que hacen las.......... 307

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Pablo Diaz 34 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don José Burgos: para abasto—que son las.......... 34

De las Flores ha conducido don Felipe Moyano 372 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 13 á don Santiago Sosa, 4 á doña Pilar Toledo, 6 á don Carlos Ayrala, 3 á don José Cabrera, 9 á don Adon Maturan, 22 á don Simon Villalva, 20 á don Eugenio Ruiz, 52 á don Francisco Lamas, 8 á don Andres Dick, 1 á don Alejandro Miller, 1 á don Pablo Alvarez, 45 á don Ysidro Jurado, 180 á don Blas Mancebo: para abasto—que hacen las.......... 372

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 60 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; á don José A. Carballo: para abasto—que son las.......... 60

De Moron ha conducido don Celestino Burgueño 53 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; del conductor: para abasto—que son las.......... 53

Con dos guias, 1. ª del Saladillo, 2. ª de Lobos ha conducido don José Varela 159 cabezas, compradas por don Pedro Leon Córdova; 134 á don Tomas Varela, 4 á don Rumualdo Morante, 4 á don Nicolas Gomez, 17 á don Agapito Cascallares: para abasto—que hacen las.......... 159

De la Guardia de Lujan ha conducido don Evaristo Maranbio 52 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á doña Jacoba Yramay de Achaval: para abasto—que son las.......... 52

Del Baradero ha conducido don Gerónimo Castro 80 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 25 á don Santiago Castro, 14 á don Urbano Videla, 3 á don Mateo Gonzalez, 23 á don Eusebio Guevara, 4 á don Fortunato Caviedes, 5 á doña Manuela Castro, 6 á don Hermenegildo Castro: para abasto—que hacen las.......... 80

De San Andres de Giles ha conducido don Estanislao Alvarez 90 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 30 á don Juan Antonio Navarro, 30 á don Joaquin Rodriguez, 18 á don Carlos Butterfiel, 3 á don Bruno Quevedo: para abasto—que hacen las.......... 90

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Lucero 64 terneros, comprados por don Guillermo Diel; 47 orejanos á don Gregorio Diaz, 17 herrados á doña Gregoria Burgueño: para abasto—que hacen los.......... 64

De Arrecifes ha conducido don Francisco Sanchez 79 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; 44 de los Sres. Crisol y Lezica, 28 á don Antonio Martinez, 1 á don Diego Barruti, 1 á don Francisco Jimenez, 1 á don Nicasio Gauna, 1 á don Casimiro Perez, 1 á don Valentin Blanco, 1 á don Teodoro Almada, 1 á don Evaristo Calderon: para abasto—que hacen las.......... 79

18.

Del Monte ha conducido don Nicolas Fresco 47 cabezas, compradas por don Nicolas Daso; 7 herrados y 23 orejanos á doña Ynés Garson, 1 á don Felipe Loisa, 1 á doña Angela Villalva, 5 herrados y 5 orejanos á doña Francisca Guevara, 5 á don Mariano Duarte: para abasto—que hacen las.......... 47

19.

Del Rosario ha conducido don Ynocencio Hernandez 155 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; al Sr. don Blas O. de Rosas: para saladero—que son las.......... 155

De la Villa de Lujan ha conducido don Juan Burgueño 65 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 49 á don Juan Lagos, 2 á don Pascual Echauri, 7 á don Juan Mendez, 5 á doña Florentina Abrego, 11 á don Martin Alvarez: para abasto—que hacen las.......... 65

De San Antonio de Areco ha conducido don Manuel Garcia 86 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 13 á don Tiburcio Lima, 11 á don Mariano Ramirez, 1 á don Pablo Falcon, 1 á don Estevan Ramirez, 8 á don Roque Herrera, 4 á don Juan Vitor Gonzalez, 7 á don Cayetano Ramirez, 1 á doña Maria Gomez, 1 á don Matias Martinez, 35 á don Angel Brid, 2 á doña Petrona Peralta, 2 del conductor: para abasto—que hacen las.................... 86

De San Antonio de Areco ha conducido don Leonardo Nogueira 62 cabezas, compradas por don Manuel Fuentebuena; 13 á don Juan Pereyra, 7 á doña Josefa Fernandez, 4 á don Pantaleon Pereyra, 17 á don Hipólito Ramirez, 10 á don Venancio Almiron, 10 á doña Pilar Casco, 1 á doña Antonia Reinoso: para abasto—que hacen las.................... 62

De San Andres de Giles ha conducido don Braulic Acuña 86 cabezas, compradas por don Mariano Gutierrez; 62 á don Hermenegildo Bernal, 11 á don Gregorio Bravo, 5 á don Damian Albarracin, 8 á don Cruz Monsalvo: para abasto—que hacen las.................... 86

20.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Nolasco Sanchez 144 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 134 á don Jacinto Barroso, 10 á don José Flores: para saladero—que hacen las.................... 144

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 70 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; 50 á don Estevan Romero, 20 á doña Eusebia Terris: para abasto—que hacen las.................... 70

De Arrecifes ha conducido don Toribio Sanchez 66 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 19 á don Segundo Lopez, 6 á don Marcos Gutierrez, 4 á don Alejos Cardoso, 1 á doña Juana Rivera, 20 á don Estevan Medina, 7 á don Bonifacio Rodriguez, 1 á don Roque Astrada, 8 á doña Ysabel Mancilla: para abasto—que hacen las.................... 66

Del Salto ha conducido don Marcelino Medina 138 cabezas, compradas por don José Vazquez; del Sr. General don Angel Pacheco; para abasto—que son las.................... 138

Del Baradero ha conducido don Segundo Montes 92 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 1 á don Jacinto Maciel, 10 á don Rafael Salas, 4 á don Rufino Salas, 12 á don Juan Antonio Quintanal, 20 á don Juan Antonio Magallanes, 1 á don Celestino Maldonado, 9 á don Juan Villarruel, 8 á don Mariano Alvarez, 8 á doña Pascuala G. de Perez, 2 á doña Maria G. Gomez: para abasto—que hacen las.................... 92

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ympreñta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se alquilan

Cinco abitaciones en la plaza de San Ysidro, frente á la Yglesia, la persona que se interese por ellas puede ocurrrir á la cslte de Santa Rosa núm 172 á qualquier hora. j24—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Nueran los salvages unitarios!

Aviso.

Se necesita un joven de 12 á 16 años que sepa leer y escribir para dependiente de una casa en la campaña; puede ocurrir para tratar á la baca-calle de Cuyo y Florida casa del Sr. General Rosas advirtiendo que será escusado el presentarse sin traer buenos informes. j24—6p.

LAVANDERA Y PLANCHADORA

Se precisa en una casa de familia, á corta distancia del pueblo, una muger que se encargue del lavado y planchado. Darán razon en esta imprenta. j22—3n.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112. j21—3p

Pérdida.

UNA Cigarrera en el Teatro de la Victoria la noche del 22 del corriente el que la entregue en la calle de la Victoria núm. 95 será generosamente gratificado. j20—6p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103. j22—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso.

Da. Mercedes Echenique, con el Dr. D. José Gaffarot, hermana y sobrino de la finada **Da. Mónica Echenique,** suplican á las personas de su amistad, que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales, que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en el Templo de Nuestro Padre San Francisco, el Jueves 27 del corriente á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio vivirán reconocidos. Los Sres. Sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa y al oficio de sobre-pelliz con asistencia al responso, recibirán el estipendio de 25 pesos, y las mas expresivas gracias.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

D. Francisco Luis Chas.

Falleció el Viernes 14 de Junio de 1850.

Sus Padres, D. Francisco Chas y Doña Catalina Salas de Chas, sus hermanos y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su amistad, que por olvido involuntario no hayan recibido esquela de invitacion, se sirvan favorecerlos con su asistencia á los funerales, que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en el Templo de nuestro Padre Sto. Domingo, el Viernes 21 del corriente, á las 10 de la mañana, á cuyo obsequio vivirán reconocidos.

Los SS. Sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa, y al oficio de sobre-pelliz y con asistencias al responso recibirán el estipendio de costumbre, y las mas expresivas gracias. j15.—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres.

El Sr. Gefe Ynterino de Policía, remitió 500 pesos moneda corriente que ha donado para beneficio de dicho Establecimiento D. Gregorio Gerina, como indemnizacion que le ha hecho D. Pedro Puelsi por ofensas que le había inferido.

Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Beláustegui.

Se alquila una Casa de Trato

Con esquina, tras-tienda, 2 cuartos, dormitorio, cocina y corralon, con un porton á la calle, de entrar y salir carretas, sito en la calle de Charcas, del hueco de Da. Gracia 3 cuadras para el campo. Dará razon su dueño que vive de la misma esquina, media cuadra para la Piedad, en una casita de azotea. j19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Demetrio Demarchi y D. Guillermo Gaskill han sido examinados y aprobados en la facultad de Farmacia, por lo que se les ha conferido el título de Profesor en ellas—Buenos Ayres, Junio 22 de 1850.
Perez.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO PRACTICA.

Para la disertacion académica correspondiente al mes de Junio del presente año, se pronunciará por el académico Secretario Dr. D. Manuel Fernando Paz, el Viernes 28 del corriente á las cinco y media de la tarde, en la sala de sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia:

"Del préstamo á interés: se tocarán las diversas fases de este contrato en la historia desde la antigüedad hasta nuestra legislacion actual, segun la marcha de las ideas y necesidades de la industria en los pueblos; se fijará su pasage victorioso al través de todos los obstáculos puestos á su incorporacion entre las leyes civiles: y se tratará la cuestion de su legitimidad en el sentido del derecho natural"—Sostendrá las siguientes

PROPOSICIONES.

El contrato de préstamo á interés no es contrario al derecho natural.

El premio que debe pagarse por el dinero en el contrato de préstamo á interés debe librarse á la voluntad de las partes contratantes.

Solo en el caso que se estipulare un interés que exceda al corriente de plaza en mas de la mitad, el tomador tendrá accion en su recision para pedir que se reduzca al justo precio.

Los deudores morosos en el cumplimiento de sus obligaciones están obligados á sus deudores, ademas de los perjuicios que les causaren, el interés corriente en el Comercio.

Replicantes { Dr. D. Diógenes Urquiza.
Dr. D. Juan M. Ferrero.

Adolfo Ynsiarte.
(Pro-Secretario.)

V.° B.°—*Rufino de Elizalde*—
(Censor 1.°)

LIBRERIA FRENTE DEL COLEGIO—

Mundo pintoresco y literario,

Con este título se dá á luz en Paris desde el 1.° de Octubre pasado una publicacion mensual en español, que no es mas que una reproduccion del periódico ilustrado Francés *Musée des familles*, que tanto éxito ha tenido en Francia desde 17 años y que cuenta hoy 30,000 suscritores.

El Mundo Pintoresco es redactado y firmado por los mas célebres autores: Lamartine, Hugo, Dumas, Janin, Balzac, Scribe, Kar, &c. é ilustrado por los primeros artistas de Paris.

Su redactor en gefe es M. Pitre-Chevalier, autor del mas hermoso libro ilustrado, La Bretagne ancienne et moderne.

Este periódico se publica una vez al mes, por entregas de dos pliegos de imp esion en 4.° ó 64 columnas compactas ilustradas con precios grabados. El todo encierra al año el valor de 8 ó 10 tomos en 8.°, y una coleccion de 150 láminas.

Las entregas se recibirán por el Paquete Yngles, y hay prontas para remitir al público las entregas correspondientes á los meses Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero.

La suscricion se hará por un año entero a partir desde el 1.° de Octubre pasado, y será de 8 pesos fuertes que se abonarán anticipadamente.

Para enterarse del espíritu de esta publicacion y otros detalles; existen prospectos que se repartirán al público. j18—10c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Carlos Coquet ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en las artes de Sangrador y Dentista, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Perez.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce. j13—3p.

WANTED.

By an Englishman of Experience a Situation as Mayordomo of an Estancia respectable references can be given if requiered a Letter addrefsed A. B. at the Store N.° 55 Calle de la Piedad will meet with immediate attention. j13—8p.

Aviso.

Se vende la tienda de mercería con todos los artículos existentes y correspondiente armazon, en la calle San Martin núm. 66: el que se interese por esto ocurra á la casa del que suscribe encargado de su venta, calle Representantes núm. 64.
Antonio J. Moreyra.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL PARA EL AÑO DE 1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

CALLE DE LA VICTORIA, N.° 49.

LIBRERIA DE LA *VICTORIA.*

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,

Nueva Gramatica Francesa.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimas decisiones hemos recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion, que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés. El tratado del valor y propiedad de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de empirismo que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

China—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.
Oceanía—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.
Inglaterra—4 ts. 8.° mayor, con 175 láminas.
Belgica y Holanda—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.
Ciudades Anseaticas—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.
Confederacion Germanica—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.
Telemaco Frances y Castellano—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.
La verdad de la fe—Por San Alfonso M. Ligorio, 1 t.

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
Su precio **50 pesos.**

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. j14—3p.

Aviso.

Se vende un terreno de 300 varas de frente al Oeste y 150 de fondo; su situacion es de las mas ventajosas para Barraca ó Saledero de lana por su inmediacion al Rio y al paradero de las tropas de carretas del Ynterior, continuo á la Fábrica de Cerveza de los álamos. Se venderá el todo de dicho terreno, ó en fracciones al gusto de las personas que se interesen en él—Para verlo y tratar se puede ver al dueño D. Tomas Whilfield en su Quinta, á cualquier hora. j14—8p.

Se ofrece

Una ama de leche jóven, sana y muy abundante; dará garantías de su conducta: calle de Suipacha núm. 272 darán razon. j13—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

Habiéndose presentado al Tribunal del Consulado D. Alejandro Martinez, Acreedor del Concurso de D. José Maria Esteves, pidiendo certificado de varias piezas insertas en él, ha decretado el mismo Tribunal Consular—"Se convoque por Edictos en los diarios de esta Capital á los acreedores de D. José "María Esteves, para que se presenten en el tèrmino "de 8 dias al Tribunal, por sí, ó por Apoderado para "oir providencias que ha dictado á consecuencia de "peticiones de D. Alejandro Martinez—Mancilla—"Esnaola—

Por órden de los Señores, se publica en los diarios como se ordena. Buenos Ayres, Junio 15 de 1850.
Antonio Fausto Gomez.
(Escribano 1.° del Consulado.)
j13—8p.

Almacen para alquilar

En la calle Federacion pasado el núm. 377, plaza de Lorea casa de altos, se alquita uno exelente con dos hermosas puertas de abanico propio para tienda ú otro negocio, para tratar ocúrrase á la misma casa, por la mañana hasta las 11, y á la tarde desde las cuatro hasta la oracion. j7—15p.

Aviso.

En la calle de Méjico núm. 257 se necesita una muger para el servicio de la cocina y mandados á la calle. j4—3g.

Se vende

Un almacen en la plaza de la Libertad núm. 284 al lado de la Comisaría, su dueño lo vende por no poder atenderlo, la localidad es excelente como para negocio y con corto capital: el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. j8—3p.

Decea Colocarse

Un hombre como de 25 años de edad, en clase de dependiente para casa de negocio en la ciudad ó en la campaña, la persona que se digne ocuparlo tendrá las garantías que exija, y puede dirigirse á la calle la Defensa núm. 6 á cualquier ora.

Aviso.

El Síndico del concurso formado al fallido *D. Ramon Saravi*, hace saber que habiendo practicado todo cuanto ha sido posible en beneficio de dicho concurso, hoy es conveniente segun su estado que los acreedores asi privilegiados como personales presenten sus documentos de créditos ó cuentas corrientes que tuviesen contra el fallido, en la casa calle de Representantes núm. 6 dentro de 8 dias siguientes al de la publicacion de este aviso, con prevencion de que pasado dicho tiempo les parará á los remisos cualquiera perjuicio y daños que por su omision se siguieren. Buenos Ayres Junio 12 de 1850. j8—8c.

Se vende.

Una coleccion del precio que ha tenido la moneda de plata y la de oro, desde el ocho de Febrero de 1826, hasta hoy doce de Junio de 1850, ocúrrase al escritorio del corredor de núm. D. Miguel Antonio Saenz, calle San Matin (antes Catedral) núm. 17 y medio al lado de la casa de Moneda.

Se venden.

Dos calesas recien introducidas de Londres, propias para viaje, siendo de construccion fuerte y al mismo tiempo muy livianas. Los interesados se servirán pasar á verlas á la barraca que hace cruz con las calles de Chacabuco y Méjico núm. 136, donde encontrarán al encargado para la venta, allí mismo se vende tierra Romana é Hidráulica ladrillos de fuego ingleses, blanca de España para blanquear piezas interiores, almagre, carbon de piedra &c. &c. j7.—3p.

Se vende.

Una finca perteneciente á la testamentaría del finado D. Ysidoro Gomez, situada en las calles General Lopez y San José, formando esquina, con frente al Sud y Leste, núm. 312. su terreno se compone de un cuarto de tierra con edificios y árboles frutales. El que se interese ocurra á tratar á dicha casa con la señora viuda Da. Juana Grandoli. j7—8p.

Aviso.

Se alquilan tres piezas en una casa decente, una con ventana á la calle y dos en el primer patio, con toda asistencia ó sin ella, en la calle de Mayo núm. 26. j7—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

El Dr. D. Julian García de Juan Perez, ha sido examinado y aprobado en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ellas. Buenos Ayres, Junio 4 de 1850. *Perez.*
[Secretario.]

HALLAZGO.

Se ha encontrado en la calle 2 piezas de plata y una de oro; quien las hubiese perdido, ocurra á la calle de Chacabuco núm. 14, que justificando su propiedad, le serán entregadas. j7—3c.

Aviso.

Hallándose de regreso á esta el que subscribe, ofrece nuevamente sus servicios profesionales á sus relaciones y al público en general. *Sabadell.* j7—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público— }

La amortizacion de Rentas tendrá lugar desde el Viernes 7 hasta el Martes 11 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina, de once á una de la mañana bajo de la direccion del vocal encargado de ella, al efecto. Buenos Ayres Junio 7 de 1850
Juan Bautista Peña.

Aviso.

En la calle de la Merced núm. 46, frente al Teatro Argentino, se vende un armazon, altillo, mostrador y vidrieras &c. &c. con accion á la casa en que está colocado: es propia para toda clase de negocio, y el alquiler es barato j7—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

DROGUERIA ARGENTINA DEL YNDIO.

El dueño de la Botica del Yndio—á mas, acaba de abrir un establecimiento en la calle Federacion N.° 231, (con el título arriba indicado) en donde ofrece vender toda clase de medicinas por mayor y demas concerniente al ramo de botica muy frescas, por ser últimamente introducidas de Europa—á precios muy equitativos y garantiendo ser el todo de superior calidad.

Los Sres. que necesiten un surtido general para formar un botiquin ó tener que mandar á los pueblos de campaña ó Provincias del Ynterior, puedan dirigirse con toda confianza, seguros de que serán tratados con toda equidad, y servidos con la mayor puntualidad y esmero que es la base principal del establecimiento. m24—5p.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN.